



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N° 030 - 2018

Lima, 02 MAR. 2018

VISTOS, el Memorandum N° 136-2018/DPP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, con Memorandum N° 136-2018/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone asignar al señor Aldo Neón Laderas Parra, Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos la conducción de los siguientes proyectos:

1. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ancash.
2. Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huánuco.
3. Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región San Martín.
4. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Arequipa.
5. Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región La Libertad.
6. Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Pasco.
7. Operación y Mantenimiento de las Redes de Transporte de los Proyectos Regionales ubicados en las Zonas Norte, Centro Norte, Centro Sur y Sur del país;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo PROINVERSIÓN N° 46-4-2018-CD, adoptado en sesión N° 46 del 28 de febrero de 2018, se encargó al señor Gustavo Adolfo Iburgüen Chávarri, del 2 al 7 de marzo 2018, el cargo de Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN;

De conformidad con el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación de personal, así como asignar funciones y competencias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Asignar al señor Aldo Neón Laderas Parra, Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, la conducción de los siguientes proyectos, en adición a sus funciones:

1. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ancash.
2. Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Huánuco.
3. Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región San Martín.
4. Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Arequipa.
5. Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región La Libertad.
6. Creación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Pasco.
7. Operación y Mantenimiento de las Redes de Transporte de los Proyectos Regionales ubicados en las Zonas Norte, Centro Norte, Centro Sur y Sur del país;

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor Aldo Neón Laderas Parra, a la Dirección de Portafolio de Proyectos, a la Secretaría General y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

**GUSTAVO ADOLFO IBARGÜEN CHÁVARRI**  
Director Ejecutivo (e)  
PROINVERSIÓN

